

Información de Trámite

| | |
|---|---|
| Nombre Trámite | CERTIFICADO DE ESTATUTO PERSONAL (PROHIBICIONES, EMBARGOS, DEMANDAS, INSOLVENCIAS E INTERDICIONES) - REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO |
| Institución | GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO |
| Descripción | Certificación que emite el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en la que constan las prohibiciones de enajenar, embargos o demandas que pudiera tener una persona respecto de sus bienes, en determinada parroquia o parroquias del cantón, según sea el caso. También consta de la certificación las insolvencias e interdicciones que le pudieran afectar. |
| ¿A quién está dirigido? | <p>Pueden acceder personas naturales o jurídicas, ecuatorianos o extranjeros, que deseen las prohibiciones de enajenar, embargos o demandas que pudiera tener una persona respecto de sus bienes, en determinada parroquia o parroquias dentro del Cantón Quito.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p> |
| ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite? | <p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificado de Estatuto Personal |
| ¿Qué necesito para hacer el trámite? | <p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Conocer los nombres y apellidos o razón social de quien desea consultar.2. Identificación de la parroquia en la que se encuentra ubicado el Bien Inmueble |

¿Cómo hago el trámite?

1. Acceder por la opción **“Ir al trámite en línea”**.
2. Acceder al sistema con usuario y contraseña.
3. Escoger la opción: **“Certificado de Estatuto personal”**.
4. Llenar la información solicitada en el formulario:

SECCIÓN 1 PROPIETARIO:

- Ingresar la parroquia en la que se encuentra el bien inmueble.
- Seleccionar de la lista desplegable, el tipo de persona, sobre la cual se emita la certificación.
- Ingresar el número de cédula o Registro Único de Contribuyentes (RUC) y para extranjera, ingresar el pasaporte.

SECCIÓN 2 PROPÓSITO:

- En el campo “Certificado requerido para”,.- Seleccionar de la lista desplegable el motivo para el cual requiere solicitar el Certificado.
- En el campo “Institución que solicita el certificado”.- Seleccionar de la lista desplegable la institución que le solicita la certificación.

SECCIÓN 3 REVISIÓN Y ENVÍO DE LA PETICIÓN:

- Validar la información cargada, activar **“Acepto las condiciones”** y **“Enviar petición”**.
- Ingresar los datos requeridos para la orden de pago y acceder al botón **“Generar proforma”**.

6. Recibir correo de notificación (correo registrado), con el número de “título de crédito” o consultar en el sistema del Registro de la Propiedad (SIREIQ) con usuario y clave, en la opción “mis trámites”

7. Realizar el pago con el número del título de crédito, mediante tarjeta de crédito o débito, en las ventanillas de las instituciones financieras que tienen convenio con el Municipio (Banco de Pichincha, Banco de Pacífico, Banco Internacional, Banco Bolivariano, Servipagos) o a través de la banca móvil de instituciones financieras.

8. Recibir correo electrónico (correo registrado) el certificado, o descargar el documento ingresando al sistema del Registro de la Propiedad (SIREIQ), con usuario y clave en la opción de “Consultar Certificado”.

Nota: Para mayor información del proceso del trámite ingresar al siguiente link <https://www.registrodelapropiedadquito.gob.ec/tramites.html#estatuto>

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite tiene un costo de \$7,00 por solicitante.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

EN LÍNEA:

Trámite en línea habilitado las 24 horas, La respuesta será emitida por las dependencias municipales en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 8h00 y las 16h30.

PRESENCIAL:

Asesoría a grupos vulnerables (persona de la tercera edad, mujeres embarazadas y personas con discapacidad) de 08:00 a 16:00 en las oficinas del Registro de la Propiedad: Av. Amazonas N31-181 y Mariana de Jesús.

Base Legal

- [Ley de Registro / GADDMQ](#). Art. Art. 1 literal b); Art. 11 literales e), f).
- [Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos](#). Art. Art 7 y Art. 9.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Registro de la Propiedad

Correo Electrónico: registro.propiedad@quito.gob.ec

Teléfono: Contact Center Municipal: 1800 510 510 opción 4

Transparencia

| Año | Mes | Volumen de Quejas | Volumen de Atenciones |
|------|-----|-------------------|-----------------------|
| 2026 | 05 | 0 | 137 |
| 2026 | 04 | 2 | 168 |
| 2026 | 03 | 1 | 197 |
| 2026 | 02 | 67 | 466 |
| 2026 | 01 | 69 | 232 |
| 2025 | 12 | 3 | 467 |
| 2025 | 11 | 4 | 493 |
| 2025 | 10 | 3 | 558 |
| 2025 | 09 | 1 | 498 |
| 2025 | 08 | 1 | 470 |
| 2025 | 07 | 1 | 635 |

| Año | Mes | Volumen de Quejas | Volumen de Atenciones |
|------|-----|-------------------|-----------------------|
| 2025 | 06 | 8 | 770 |
| 2025 | 05 | 6 | 835 |
| 2025 | 04 | 2 | 778 |
| 2025 | 03 | 1 | 681 |
| 2025 | 02 | 1 | 752 |
| 2025 | 01 | 3 | 573 |
| 2024 | 12 | 0 | 106 |
| 2024 | 11 | 0 | 168 |
| 2024 | 10 | 2 | 101 |
| 2024 | 09 | 3 | 109 |
| 2024 | 08 | 3 | 140 |
| 2024 | 07 | 0 | 139 |